

**COMUNICACIÓN PARA EL VII ENCUENTRO DE SERVICIOS DE
ORIENTACION Y TURNOS DE DERECHO PENITENCIARIO.
CORDOBA 24-26 NOVIEMBRE 2005**

**DE. ESCUELA OBSERVATORIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E
LIBERTADES DE GALIZIA.**

TEMA.- SALUD DE LOS PRES@S INTEGRADA ;DE VERDAD!

Que el título de esta comunicación responda al esquema de debate y pensamiento cada vez más cercano al “slogan” que nos inunda no pretende sino llamar la atención sobre un tema que por abordado con reiteración y cuya resolución está prevista legalmente, parece ya superado o pasto de amigable charla consensuada en cualquier foro que se asoma a la realidad de la Sanidad dentro de la cárceles.

Pues bien, deseamos llamar la atención sobre la “prevista” integración de la SANIDAD PENITENCIARIA en el sistema Público de salud (precisamente ahora que parece zanjada normativamente) la cuestión por dos motivos esenciales:

- El temor a que dicha integración se realice desde un punto de vista estrictamente burocrático, de traspaso de competencias y medios de una Administración a otra, sin que ello suponga una auténtica y material transformación (mínima si se quiere) de la Asistencia Sanitaria en la cárcel. Nos tememos que puede que así acaezca si relajamos la tensión reivindicativa en esta materia porque el BOE parece que nos va a dar la razón
- Porque como anunciábamos al inicio, la mayor parte de las aproximaciones a esta materia proceden de argumentaciones jurídicas, o de colectivos sanitarios penitenciarios, o elaboradas por la propia Institución Penitenciaria (y en este caso, para que engañarnos, autolegitimadoras) por lo que se limitan a asomarnos a la realidad sanitaria de forma estrictamente “normativista”.

Por no exceder las 5.000 palabras a las que debe constreñirse esta comunicación hacemos nuestras las conclusiones que la COMISION DE ASESORAMIENTO JURIDICO PENITENCIARIO DE OURENSE expuso en el trabajo colectivo publicado en los CUADERNOS DE DERECHO PENITENCIARIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID nº 10. Concordamos en el análisis que allí realizaba este experimentado colectivo jurídico gallego en relación a la necesidad de sustraer del control del Ministerio del Interior y de la dirección General de Instituciones Penitenciarias a los funcionarios encargados de velar por la salud de las personas presas. Asimismo, como analizaba la Comisión de Ourense, concordamos que no debe ser ésta una reforma burocrática, sino que podría ayudar a separar funciones regimentales o de información para el mantenimiento de medidas regimentales de la verdadera atención a la salud de l@s pres@s.

Pero parece que Alicia cruzó el espejo y llegó al País de las Maravillas, aunque solo sea normativamente. Y ello, porque la tan traída y llevada LEY DE COHESIÓN Y CALIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD 16/2003 de 28 de mayo nos ofrecía como DISPOSICIÓN ADICIONAL este agradable “caballo de Troya”

Disposición adicional sexta. Transferencia a las Comunidades Autónomas de los servicios e instituciones sanitarias dependientes de Instituciones Penitenciarias

Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las Comunidades Autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud.

A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta Ley y mediante el correspondiente Real Decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los Estatutos de Autonomía.

Ineludible es señalar que los 18 meses citados pasaron con creces dado que la ley entró en vigor el día 30 de mayo de 2003. Parece que los plazos computan para el recurso de reforma de un preso de Pereiro de Aguiar o de la Prisión del Puerto I, pero no para la Administración.

Pues bien, dejando de lado el incumplimiento del plazo, nuestra ALICIA parece alcanzar los maravillosos objetivos que supone que el personal sanitario que cuida la salud de los pres@s dependa del SERVICIO GALEGO DE SAUDE o del SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, en pie de igualdad con los ciudadan@s en libertad (o fuera de las cárceles). Los beneficios que apuntaba el riguroso análisis de la COMISION DE OURENSE parecen alcanzados.

Puede ser que lamentablemente, ALICIA no esté tan segura dentro de este país de las Maravillas. En las recientes jornadas celebradas en Compostela de la COORDINADORA ESTATAL SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS PRESAS se apuntaba con preocupación que no ha trascendido la existencia, siquiera en proyecto, de un nuevo modelo de sanidad penitenciaria derivado de esta reforma legal. Esto es, aun cabe la posibilidad de que esta reforma sea meramente "burocrática"

Lo positivo es innegable: el médico del SERVICIO ANDALUZ DE SALUD carecerá de relación de dependencia con el Ministerio de Interior y ello le dota de una OBJETIVA libertad de criterio reforzada mayor frente a los objetivos represivos o regimentales. E incluso, para caso de enfrentamiento con la Institución carcelaria, le otorga un ámbito laboral más amplio, con capacidad de concursos de traslados fuera de Centros de Salud de referencia de Carceles para evitar una situación de asfixia laboral (ESTO NO ES TEORIA, pregunten a los gallegos que se encuentren estos días por Córdoba)

Pero aunque positivo, no quiere decir que no sea insuficiente: Será insuficiente, si la integración en los SERVICIOS NACIONALES DE SALUD es a costa de crear CENTROS DE SALUD "penitenciarios" cuyos únicos pacientes sean presos. O nefasto, si se mantiene las ENFERMERÍAS en prisión servidas por médicos de atención primaria dependientes del SERVICIO NACIONAL/AUTONOMICO DE SALUD, pero dentro de la propia estructura física penitenciaria. Como ejemplo, no podemos olvidar que en otros servicios transferidos "burocráticamente" y desempeñados dentro la estructura prisional han determinado tensiones entre los profesionales que los desarrollan y la Institución, verbigracia, profesores de EGB (hoy ESO), dependientes de la CONSELLERIA DE EDUCACIÓN en GALIZA.

¿INTEGRACION? SI , PERO REAL . En los Centros de Salud de referencia del Centro Penitenciario; puede que hubieran de reforzarse con más personal sanitario , que hubieran de dotarse , quizá con servicios de guardia amplios . ESO SI SERÍA INTEGRACIÓN Y COHESIÓN , que el pres@ se sentara en la misma sala de espera del mismo Centro de Salud que el resto de los ciudadan@s.

Puede ser que las intenciones administrativas no vayan por ahí ; en todo caso, seguro que la pulsión penitenciaria de control absoluto sobre todas y cada una de facetas de la vida del pres@ rechaza esta reforma, si no expresamente, si en su fuero interno, porque aunque insuficiente , consigue introducir agentes externos al mundo cerrado carcelario y que no han de pasar por la “horcas caudinas” de Convenios de colaboración con la Institución carcelaria.

De todas formas , más allá de la crítica, nos queda una ultima jugada ofrecida por la desidia administrativa. La Disposición adicional citada establece la obligación de realizar esta integración de la Sanidad Penitenciaria en la Nacional/Autonómica por medio de Real Decreto. Pues bien por medio de la colaboración interdisciplinar y de la presión político-social nos quedan dos posibilidades de evitar que todo siga igual:

- Reclamar de nuestras Administraciones Autonómicas con competencias en materia de Sanidad que insten del Gobierno Español el cumplimiento de la DISPOSICION ADICIONAL de la LEY DE COHESIÓN. Es más fácil presionar a una Administración con un centro de poder más cercano.
- Preparar un proyecto de efectiva transformación de la Sanidad Penitenciaria en una Sanidad Pública prestada a los pres@s en las mejores condiciones de igualdad. Es posible, no dejemos que se nos sorprenda con un REAL DECRETO inasumible. Entre colectivos jurídicos, sanitarios , sociales, de derechos humanos Y RECOGIENDO LA VOZ DE LOS PRES@S propongamos una nueva organización sanitaria para los pres@s no marcada por intereses corporativos o por necesidades represivas o de seguridad. Porque si no estamos atentos y relajamos la presión en esta materia a lo mejor a la pobre ALICIA le acaban cortando la cabeza en este nuevo país (sanitario-carcelario) de las Maravillas

Para terminar , en el marco se unos ENCUENTROS DE SOJP y TURNOS DE OFICIO PENITENCIARIOS , no es malo recordar que aquí nunca estaremos tod@s, faltan los pres@s.